

RUCQUOI, Adeline

Histoire médiévale de la Péninsule ibérique.

Éditions du Seuil.

París, 1993, 448 pp.

Ante el nulo interés editorial de otros ámbitos europeos respecto de los «marginados» países que forman la Península Ibérica, la aparición, en una colección francesa muy conocida, de un libro sobre la historia medieval de este último ámbito histórico resulta, cuando menos, esperanzadora. Lo es más si se tiene en cuenta que lo ha escrito no ya sólo alguien que conoce bien las preocupaciones de los medievalistas de fuera, sino que, sobre todo, ha recorrido una brillantísima trayectoria como investigadora de la Edad Media castellana. Desde su imprescindible obra sobre el Valladolid medieval hasta sus más recientes estudios sobre historia intelectual o del saber medieval y sus condicionamientos, A. Rucquoi ocupa hoy día un lugar muy destacado no ya sólo entre los «medievalistas-hispanistas», sino entre los medievalistas —sin más adjetivos— que se ocupan de nuestro pasado.

La lectura del libro tampoco defrauda. La autora ha logrado condensar convincentemente en un libro de bolsillo diez siglos de historia, de los visigodos a los árabes, de los reinos cristianos hispánicos y de Portugal. Aparte de buenos índices y algunos mapas, se han conseguido adecuados equilibrios entre etapas históricas y entre temáticas, sin descuidar ningún

flanco en los acontecimientos, los hitos culturales o los análisis socioeconómicos. Ni siquiera la, quizá algo abultada, presencia de fechas y nombres desvirtúa la obra, porque están bien integrados en el conjunto. El libro no está equidistante entre un «ensayo» y un «manual». Quizá pudiera parecer que la obra tiene rasgos de lo primero. Como por ejemplo la división en dos partes y sus denominaciones: «*De Tolède à Tolède (409-1085)*», «*De la Reconquista aux conquistadores (1085-1516)*». O algunas alusiones a grandes preguntas sobre la identidad de «lo español» —¿qué somos, de dónde venimos?...—, con referencias a A. Castro, Sánchez-Albornoz o Menéndez Pidal. Pero A. Rucquoi va más allá de esto. Afortunadamente estos y otros toques son utilizados más como envoltorio, o etiqueta, para atraer a ciertos lectores. El libro, que me parece más próximo a un manual, no se obsesiona ni se pierde al querer demostrar unas pocas hipótesis sobre qué son los españoles, o los portugueses, u otros pocos absolutos más o menos para-históricos. Hace, en cambio, una síntesis y, como señalo, una buena síntesis, armónica y equilibrada. Y roza múltiples temas que interesan hoy al estudio de la Edad Media. Informa a los lectores con datos, va interpretando puntualmente la historia de la Edad Media con rigor, profesionalidad, y con la profundidad que permite la ecuación entre la capacidad de concisión de la autora, ciertamente notable, y la vastedad del objeto de estudio para un libro de tan pequeño formato.

Naturalmente, no es posible entrar en los contenidos de un manual o libro de síntesis, una vez afirmada la calidad dentro de su condición. Pero el libro contiene además algunas ideas-fuerza que, si bien no obturan la globalidad de las materias abordadas, sí ayudan a perfilar una imagen de la Península Ibérica en la Edad Media. En este sentido la obra puede desmitificar una visión simple de la España del pasado, pero creo que todavía arraigada incluso entre intelectuales extranjeros. Una imagen creada por franceses y anglosajones en el tardo-romanticismo del siglo pasado y nacida del pintoresquismo etnográfico. La imagen, en sus pinceladas más exageradas, de una España atrasada, pasional y un tanto morisca. Estos estereotipos han condicionado ver la «España medieval» como ámbito marginal, como no —auténticamente— europea, como arcaica, alejada de las corrientes del saber, imitadora tardía de lo de fuera, incapaz de equilibrar el vaivén trágico entre el abigarramiento de las Tres Culturas y la intolerancia fanática del supuesto talante inquisitorial hispánico. La roma historiografía «nacional» franquista, junto con el coetáneo inmovilismo de cierto «españolismo» del exilio, obsesionado por las esencias de lo español, no ayudaron tampoco a despejar los tópicos, tampoco los existentes sobre la Edad Media. Hace ya varias décadas que la Edad Media y los medievalistas ibéricos se olvidaron de aquellas imágenes. La situación se normalizó. Y los historiadores españoles y portugueses fueron haciendo su trabajo liberados de los tópicos y los lugares comunes. La obra aquí comentada es otra pieza más de esa normalización.

El libro de Rucquoi puede, en este sentido, tener la virtud de hacer interesar a estudiantes y profesores, sobre todo de habla francesa, por otra «periferia» más de la Edad Media. Pero, ¡atención!, una periferia en un momento en que ya ha caído el cliché de lo que podríamos llamar el francocentrismo, o sea, considerar como lo genuino medieval el «centro», lo que se dio entre el Loira y el Rhin, o poco más, y anormal lo demás. Una periferia, la del libro de Rucquoi, que se lee

en clave mediterránea. Pero no en la clave de un Mediterráneo exótico, sino la de una civilización medieval que circula de Constantinopla a Compostela, pasando por Roma, en una línea imaginaria de referencias medievales. Una Península Ibérica que no resulta atrasada, sino, en muchos casos, diferente, pero no dependiente o subsidiaria. Una península en la que los continuos contactos culturales, comerciales y científicos con el mundo musulmán no sólo enriquecieron la conciencia europea, sino que dotaron de un sentido más creativo, yo diría más civilizador, a la «cruzada» hispánica que a las convencionales. Una península en la que la persistencia de la fuerte romanización cultural desde la Tardo-Antigüedad, así como un destacado papel de vanguardia de la civilización latina visigoda, dejaron huellas imborrables en el derecho escrito y en la red urbana medievales. Una sociedad medieval en la que no cuajó la ideología de los Tres Órdenes, pero no por alguna imperfección o anomalía intrínseca, sino porque la función productiva se hizo compatible con la defensa y la guerra de todos. Unos reinos, particularmente Castilla, donde muy tempranamente una realeza siempre indiscutida consiguió la síntesis monárquica de hegemonía espiritual y política, en virtud de tradiciones en las que el rey fue siempre superior, se ocupó de la defensa de la fe y no necesitó tampoco de la aprobación de los grandes o la legitimación de la Iglesia para imponerse como figura del vértice político, y ni siquiera necesitó refrendar popularmente dicha legitimidad recurriendo a ritos mágico-taumatúrgicos.

En definitiva, peculiaridades culturales, políticas, mentales o sociales de un ámbito histórico tan interesante, y tan apasionante, como otros en la Edad Media, la Edad, no se olvide, de los particularismos. A. Rucquoi introduce en este ámbito a quienes quieran recorrer las páginas de este libro. Y con ello contribuye a desactivar la coartada de quienes, fuera de nuestras fronteras, perciben la Edad Media como si la Península Ibérica no existiera.

José M^a Monsalvo Antón

MÍNGUEZ, José María*Las sociedades feudales, 1.**Historia de España. Vol. II*

Nerea.

Madrid, 1994, 421 pp.

¿Puede un libro de historia medieval o un medievalista ser «ostentóreo»?

Hay neologismos que constituyen inapreciables hallazgos léxicos. Especialmente si armonizan precisión y riqueza conceptual con sonoridad rotunda. Lo de menos es su autoría: populistas o emergentes en la muy exclusiva y selecta especie de los medievalistas de oficio. Es el caso de los dos que me sirven para hilvanar este comentario: *ostentóreo* y *transicional*.

Por si acaso deciden incluirlo en la próxima edición del Diccionario usual, brindo a los señores académicos de la Real Academia Española la siguiente definición del tremendamente expresivo y sonoro adjetivo *ostentóreo*: magnífico, suntuoso con alharaca y prepotencia. Más o menos como la oronda figura del ilustre padre de la criatura: don Jesús Gil y Gil, el cual con voz tonante, sin complejos, acostumbra a opinar sobre lo divino y lo humano.

Sin intención de comparar a ambos personajes, imagino que el progenitor de *¡transicional!*, otra perla lexicográfica, será don José María Mínguez, el reputado autor de «Las sociedades feudales, 1». A cada cual lo suyo. Dada la probidad científica del citado autor, quién mejor que él para confirmar mi suposición o para demostrar mi probada ignorancia. Ansioso estoy por conocer cómo definirá el diligente don José María semejante neologismo. No seré yo quien lo intente para no malinterpretar las dos categorías historiográficas, altamente sugerentes, que emplea en su libro: *realidades transicionales* y *formaciones sociales transicionales*. Lo confieso sin rubor: nunca las he visto en ninguna otra obra de historia medieval de España o del occidente europeo. El mérito del hallazgo parece exclusivo del señor Mínguez.

Marc Bloch escribió un gran libro sobre «La sociedad Feudal». Qué lejos

estuvo, empero, tan ilustre medievalista de imaginar que en la España medieval había *sociedades feudales*, en plural, muchas. ¿Acaso no lo demuestra fehacientemente el señor Mínguez? Los Dobb, Sweezy, Hilton, Anderson, etc., tan marxistas ellos o tal vez por eso mismo, únicamente fueron capaces de analizar y debatir, sin llegar a ninguna conclusión definitiva ni resolver el problema, la «transición del feudalismo al capitalismo» o las «transiciones», en plural, de la Antigüedad al feudalismo. Todos ellos ignoraron la existencia, en la España medieval, de unas «realidades transicionales» descubiertas ahora por don José María (p. 141). Tantísimo como elucubraron en su día los teóricos del materialismo histórico sobre el valor, el alcance y la naturaleza de las «formaciones económico sociales» como modelos de análisis y fueron incapaces de idear ¿el concepto? ¿realidades empíricas? de «formaciones sociales transicionales». Sin duda, una aportación determinante para el conocimiento de los grupos humanos montañeses (p. 65).

Reconozco mi incapacidad para comprender tan complejas categorías historiográficas y si constituyen una nueva alternativa a las limitaciones del vocabulario y de los conceptos marxistas. Como «colega» de don José María no quiero atribuirle una vez más «falsedades», ni efectuar ninguna «referencia errónea» ni «interpretaciones totalmente distorsionadas» de lo que ha escrito. Espero de su diligencia y conocimientos que un día me indique las auténticas «actitudes» que tienen «que ver con la racionalidad del debate científico». No me gustaría, ¡libreme Clío!, ser acusado, como el propio don José María lo fue por Claudio Sánchez-Albornoz, de «descortés contradictor» ni de querer «alcanzar la fama» discutiendo con él. Prefiero seguir su docto magisterio y repetir literalmente sus hallazgos; emplear a partir de ahora expresiones como «grupos *parenterales*» (p. 135), intravenosos, en vez del académico parentales. Cualquier cosa antes que hacerme acreedor a su justo anatema.

Después de hojear con admiración «Las sociedades feudales», jamás volveré a pensar, como algún otro medievalista

marxista —entre otros G. Bois—, que es una auténtica aberración metodológica considerar como un todo histórico coherente períodos como el comprendido entre Leovigildo y las conquistas del siglo XIII. Con seguridad, inasibles razones deben asistir al profesor Mínguez para no comenzar su libro por Gesaleico, Atanagildo o Liuva y concluirlo, por ejemplo, con la derrota definitiva de los benimerines.

Entre otras muchísimas cosas, el libro de don José María también me ha enseñado que una obra de carácter general sobre la historia de los reinos occidentales —entiéndase casi exclusivamente León y Castilla—, y de los orientales —entiéndase más exclusivamente Cataluña—, debe consagrar a los primeros aproximadamente más del ochenta por ciento de sus páginas. Supongo que se debe sólo a motivos metodológicos y científicos y no a limitaciones de la amplia especialización del docto autor.

Me admira y reconforta el convencimiento, la seguridad, del doctor Mínguez de haber resuelto de una vez por todas, teórica, metodológica y empíricamente, el hasta ahora complejo y apenas planteado problema de la transición del sistema esclavista al feudalismo en la Península Ibérica. ¿Las claves? Las comunidades campesinas, auténticas realidades transicionales, y la sociedad de hombres libres que se configura al «quebrarse drásticamente» la línea de evolución del sistema esclavista. Nada de «problemas sin respuesta», como no hace mucho apuntó G. Bois a propósito de la mentada transición, nada de aventurar hipótesis. Afirmaciones rotundas y categóricas: «la feudalización no es un proceso continuista de evolución gradual a partir de la situación social y económica del colono o del encomendado romano o visigodo. La feudalización se impone a partir de esta sociedad de hombres libres que se ha ido configurando al...» (pp. 141-142).

No habría espacio en esta revista para referir lo mucho que me ha enseñado el libro de don José María. Entre lo más importante, la utilización, como propias, de categorías definidas literalmente por otros autores. Un ejemplo entre varios posibles, *re población* (p. 111).

Carezco de palabras para agradecer a don José María su docta, rigurosa, ponderada y, quién lo duda, objetiva orientación bibliográfica. Nada de una fría relación de títulos. Esto último, en la época de las bases de datos, está al alcance de cualquier aficionado. Lo fetén, lo que de verdad interesa al estudioso de la Historia Medieval de España, es saber quiénes son los mejores medievalistas actuales. No importa que coincidan casi siempre con las amistades, jamás camarillas, del autor. ¿Acaso no es lícito, loable y hasta muy recomendable relacionarse e intimar con los auténticos padres de la Historia Medieval de España? La obligación de un verdadero maestro es recomendar únicamente lo mejor, lo excelente, «obras de auténtica talla». Aunque sean las propias. Nada de falsa humildad. Así todos sabrán lo mucho y lo bien que ha investigado. La «basura historiográfica», que la hay en abundancia, ni mentarla. Y si un libro «no aporta nada nuevo» a lo ya conocido, como el de J. Zabalo sobre Navarra, es obligado decirlo.

Qué duro resulta reconocer la verdad. Pero más vale tarde que nunca. Tantos años, desde que se publicó, pensando y oyendo a profesores y alumnos que el libro de J. L. Martín era un tocho de datos, nombres, fechas y acontecimientos puros y duros, y ahora me entero que «es un manual de altísima calidad». Sabía del bien ganado prestigio de J. Valdeón, pero ignoraba que absolutamente todas sus obras fueran una «prodigiosa mezcla de claridad y profundidad». Permitáseme felicitar a J. M^a Salrach por ser uno de los raros autores «con aportaciones seguramente definitivas en numerosos aspectos» sobre la historia de Cataluña. Qué ingenuidad la mía por pensar que el conocimiento histórico era relativo.

Curso tras curso, desde que apareció en 1973, recomendando a mis alumnos el manual de J. A. García de Cortázar, «La época medieval», publicado ahora por Alianza Universidad. Tendré que dejar de hacerlo. Don José María ni siquiera lo menciona. Habrá que reciclarse. Empezaré leyendo el libro del doctor Mínguez sobre «La reconquista», pues el de S. de

Moxó «Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval» es «una visión demasiado descriptiva» y el de D. W. Lomax «La reconquista», ni lo cita.

¿Por qué se me ocurriría lo de «ostentóreo» cuando hojeaba el libro de don José María? No lo entiendo. ¿Y tú, lector? ¿Pensaré lo mismo después de leerlo?

Salustiano Moreta Velayos

ÁLVARIZ BORGE, Ignacio

Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 1993, 228 pp.

Hace unos años C. Estepa propuso unos términos y conceptos para el análisis de las estructuras feudales, aplicadas a los territorios de Castilla y León, pero con alcance más general. La propuesta de categorías tales como *propiedad dominical*, *dominio señorial* y *señorío jurisdiccional*, como nociones-guía para entender cualitativa y diacrónicamente el régimen señorial y la propia evolución del poder regio, son, me parece, de obligada referencia historiográfica para entender el libro que aquí comentamos¹. Tales categorías han sido acogidas por los medievalistas de diversas formas. Algunos no las conocen, ni siquiera como referencia. Otros no ven en ellas interés o avance alguno. Un tercer sector, al que cree pertenecer quien comenta este libro, considera que son de un alto valor y que, se esté o no de acuerdo con ellas total o parcialmente, merecen que en torno a su contenido se promueva el debate, la discusión, la crítica científica. Finalmente, hay un cuarto y reducido sector de historiadores que ha adoptado tales ideas

como «marco conceptual» de sus investigaciones. Es el caso de I. Álvarez Borge. El libro que aquí comentamos es parte de su tesis doctoral, dirigida por C. Estepa.

El objetivo era claro: intentar aplicar —y desarrollarlo más— el citado marco conceptual a un ámbito reducido geográficamente, jugando con la escala de detalle que permite una tesis doctoral. Se trata de la zona burgalesa entre el Arlanzón y el Duero, es decir, una pequeña franja de Castilla la Vieja distinta tanto de los concejos de villa y tierra del sur de la región castellano-leonesa como de las áreas de las montañas y valles del norte. Se buscaba una zona, pues, homogénea. Además, muy bien documentada, con ediciones de fuentes abundantes y rigurosas, por lo que no ha sido necesario apenas rastrear fuentes inéditas en archivos. El tema, en concreto, aunque encuadrado en el análisis de las estructuras feudales, quedaba también acotado: el estudio de la organización administrativa del territorio medieval en relación directa con la evolución de la sociedad desde el X a mediados del XIV.

El resultado ha merecido la pena. Álvarez Borge, ya sea por su indiscutible talento, ya por el rigor del marco conceptual, o por ambas cosas, como creo, nos ofrece en este pequeño libro las claves de los dos modelos de organización territorial de la monarquía feudal castellana: los *alfoces* y las *merindades* (menores), que coinciden con las dos partes en que se divide la obra. Queda fuera del proyecto el estudio directo de las Merindades y Adelantamientos Mayores, a las que recientemente dedicó su tesis doctoral Cristina Jular.

Los alfoces eran los distritos o circunscripciones administrativas elementales en las que se basaba el sistema de organización territorial altomedieval, en que se expresaba el poder condal o regio corres-

¹ C. Estepa Díez, «Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León», en *En torno al feudalismo hispánico*, I Congreso de Estudios Medievales, Fundación Sánchez-Albornoz, Ávila, 1989, pp. 157-256; Id., «El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, II Congreso de Estudios Medievales, Fundación Sánchez-Albornoz, Ávila, 1990, pp. 465-506.

pondiente a los estadios de «propiedad dominical» y, cada vez más, «dominio señorial regio». Aunque perduraron hasta más tarde, el modelo de los alfoques imperó más o menos hasta el siglo XII. Siglo, en cierto modo, de transición. Desde siglos atrás, tanto el patrimonio regio como las atribuciones judiciales y fiscales regias habían ido evolucionando y pasando en parte a manos de la clase señorial, que se fue consolidando también junto con el poder regio. Los bienes y los lugares de los alfoques se iban desmembrando y el realengo, que es lo que constituía los mismos, acabó en gran parte en manos ajenas al rey. Pues bien, a la altura de finales del siglo XII el modelo se vio obligado a cambiar. Con las concesiones sucesivas, los alfoques ya no servían para administrar los dominios del rey. Además se estaba formando el «señorío jurisdiccional regio», que era otro estadio más avanzado en el que el rey se situaba por encima de los otros señores del reino, afirmando su superioridad y arrastrando una nueva fiscalidad. A este estadio, ya desde el siglo XIII, corresponde otro modelo de organización del territorio, las merindades. En este caso concreto, las merindades de la zona son las de Castrojeriz, Muñó y Silos. No es que agrupasen varios alfoques. Es que eran otro recurso, el medio por el cual el rey organizó el territorio desde entonces por encima de los dominios señoriales existentes. Los merinos menores fueron los oficiales de un nuevo gobierno regio para el territorio. Con las merindades, sobre todo ya en el XIV, se abren las puertas de la monarquía centralizada típicamente bajomedieval, de los siglos XIV y XV, época ésta en la que no entra ya Álvarez Borge en su estudio.

Es de justicia reconocer que se ha demostrado en este libro la premisa de la que se partía, a saber, que la organización territorial del reino era un reflejo de las estructuras feudales y que resultaba algo tan dinámico como éstas. Tal logro debe ser altamente valorado. Por lo pronto, por ir más allá de estudios previos sobre la zona más o menos centrados en construir una mera geografía histórica

descriptiva a partir de esquemas estáticos (López Mata, Martínez Díez), aunque se echa en falta en el libro de Álvarez Borge —es preciso decirlo— la dimensión cartográfica —ausente del todo—, vital en un libro como éste. Pero, aparte de ello, el libro tiene la virtud de haberse enfrentado a un tema en el que tradicionalmente reinaba una especie de reserva de la Historia del Derecho. Con su «opa» —no sé si hostil— a la Historia del Derecho, Álvarez Borge, al formular la hipótesis de que la administración territorial no era algo ajeno al feudalismo, cuestiona muchos de los presupuestos prácticos con los que trabajan normalmente los historiadores del derecho: considerar que hay temas que son específicamente «jurídico-institucionales», hacer un tipo de historia al margen de los documentos, al margen de los estudios regionales o locales, o al margen del conocimiento de comarcas y señoríos o dominios concretos.

Hay que decir, por otro lado, que la vía de estudio seguida en este libro no es la única posible. Que la monarquía feudal, incluso en sus estructuras territoriales, descansaba también en otros muchos elementos, desde las culturas jurídicas de más amplia difusión en la época hasta la más compleja concurrencia entre fuerzas del reino, que dependía también de la configuración de la nobleza y sus linajes, de su presión al rey y su presencia en los órganos de gobierno, de los sistemas concejiles, de procesos de movilidad social de grupos rurales y urbanos, de conflictos sociales, etc., aspectos no abordados en este libro, pero que sí están en la agenda de trabajo de Álvarez Borge. También cabe decir que la interesante vía de análisis sobre «organización social del espacio», trazada por J. A. García de Cortázar, a la que directamente se renuncia en este libro, difícilmente puede ser soslayada, *a priori*, en un estudio sobre organización medieval de los territorios. Eran éstos, en efecto, resultado de la acción de poderes constituidos y efecto de la evolución del poder regio. Pero también eran expresivos de una determinada configuración del espacio, y hasta de una percepción del mismo, donde se

hace preciso contemplar la fisonomía de las unidades básicas de hábitat o de explotación, así como la territorialización aldeana y comarcal y los marcos de convivencia rurales, aspectos cuya incidencia en la organización del territorio, y no ya sólo en el «espacio», es difícil creer que fuese nula. Y, si lo era efectivamente, debería explicarse el porqué.

Nada de esto empaña el gran mérito de Álvarez Borge. Entre otras cosas porque no ha pretendido agotar todos los registros y enfoques posibles. Él ha defendido aquí excelentemente una vía rigurosa de trabajo y de reflexión, aunque no sea la única posible, naturalmente, como él mismo reconoce. Es de esperar que tenga a su favor todas las condiciones necesarias para seguir aportando interpretaciones serias y solventes como la que nos ha ofrecido en esta obra. Lo importante, pese a la opinión bienintencionada del prologuista del libro que comentamos, el propio director de la tesis, no es la editorial más o menos prestigiosa desde la que nos trasmite tales aportaciones, sino que pueda seguir haciéndolas. Esperemos que así sea.

José M^a Monsalvo Antón

FOREY, Alan

The Military Orders.

London, 1992, 278 pp.

A finales de 1992, el profesor Alan Forey, de la universidad de Durham, dio a conocer su último trabajo sobre órdenes militares, a invitación de Maurice Keen. Su obra es, básicamente, una compilación sobre las órdenes durante los siglos XII-XIII, que tiene mucho de bueno ya desde la propia elección del tema.

En realidad, durante los últimos años ya se venía echando en falta una síntesis actualizada de los conocimientos sobre órdenes militares, que desde mediados de los 70 han experimentado un importante auge. Forey, estudioso del tema, ha sido una buena elección; además, sus conocimientos sobre el panorama de las órdenes militares en España, principalmente

acerca de las órdenes internacionales en la Corona de Aragón, supone un aliciente más para los medievalistas españoles, que no se verán defraudados al encontrar amplias referencias sobre los acontecimientos en la península, así como de las órdenes militares hispanas fuera de ella.

Durante el desarrollo de su exposición veremos cómo, haciendo uso de los últimos conocimientos sobre la materia, va exponiendo diferentes hipótesis, intentando responder tanto a preguntas o temas ya tradicionales, como podría ser la cuestión de los orígenes y fundación de las órdenes militares tanto internacionales como peninsulares, como a temas no tratados hasta hace muy poco, como el caso del reclutamiento y recursos de las órdenes, donde, por cierto, expone una de sus teorías más innovadoras. Defiende el hecho de que a partir de mediados del siglo XIII las órdenes se enfrentaban a crecientes problemas de carestía de recursos, especialmente económicos. A lo largo de toda su obra, trata de comparar el papel de las órdenes militares según, principalmente, su teatro de actuación: Tierra Santa, la península Ibérica y la región Báltica. Así nos encontraremos diferencias en grados de poder, funcionalidad, independencia y recursos según las órdenes actúen en un escenario u otro.

La división de la obra es clara y tiene en cuenta las fuentes. Parte del tema de los orígenes y primitivas fundaciones y recorre otras problemáticas como las actividades militares, recursos y reclutamiento, estructuras y reglas, finalizando con el apartado dedicado a las críticas sobre las órdenes.

La bibliografía es muy interesante, y siempre se agradece que venga comentada, lo que facilita enormemente la labor del investigador; aunque, por otra parte, se eche en falta ciertos trabajos sobre el caso peninsular, así como las escasas referencias al papel repoblador de las órdenes.

En definitiva, es un trabajo interesante tanto para los estudiosos del tema como para los que se quieran iniciar en él. Alan Forey realiza una muy buena compilación de información sin que por ello se pierda en generalidades, aportando importantes

datos aclaratorios (como la presencia de órdenes militares hispanas en otros escenarios europeos).

José Manuel Rodríguez García

BARLETT, Robert

The Making of Europe. Conquest, Colonisation and Cultural change, 950-1350.

BCA.

London, 1993, 432 pp.

Robert Bartlett, antiguo profesor de la Universidad de Edimburgo y que, actualmente, imparte sus clases en la asimismo escocesa Universidad de Saint Andrews, nos ofrece una nueva historia de la Europa medieval plagada de sangre, violencia, luchas y, en definitiva, expansión.

Bartlett, como línea argumental, se concreta en el establecimiento de estados por conquista y el poblamiento de países distantes por inmigrantes a lo largo de la periferia del continente Europeo, asociado al cambio cultural que ello conlleva: colonialismo inglés en el mundo celta, la *Drang nach Osten* germana en la Europa del Este, la reconquista Española y la actividad de los cruzados y colonos en el Mediterráneo Oriental. Por supuesto, no sólo se ocupa de hechos violentos en sí, sino que también trata de elementos que, en cierta medida, acompañaban esos cambios, como eran el idioma, el derecho, las creencias; elementos que emanarían del centro de Europa y que en su expansión conformarían una creciente «homogénea sociedad Europea».

El estudio y el libro parten del año 1000 como fecha de inflexión de un cambio de mentalidad y, sobre todo, de actividad en Europa —pasando de un estado de sitio en los siglos IX y X, a otro de expansión en el siglo XI—, y, como ejemplo significativo, estudia la expansión de la Cristiandad latina, a través de sus sedes apostólicas, entre el 950 y el 1350. Todo ello lo relaciona con un nuevo papel del papado y la Iglesia Latina, aliada de un nuevo poder aristocrá-

tico cuya máxima expresión sería la nobleza guerrera franca.

Su explicación a ese movimiento expansivo la busca en una conjunción de factores como son un dinamismo de las «war-bands», o grupos de jóvenes nobles, la coyuntura especial de la aristocracia, primero, franca y, luego, germana, que fuerzan una sucesión lineal a las tierras de la familia y que provoca que, de esa abundante familia, los miembros más jóvenes tengan que partir en busca de riquezas, aventuras y tierras en un marco de creciente feudalización. En todo ello, se ve un tema muy querido por la moderna historiografía anglosajona como es el de la expansión normanda (todo lo que él llama la «diáspora aristocrática»), con todo un conjunto de fenómenos culturales que la acompañarán, y que el autor tratará, como son la expansión de la conciencia histórica, las imágenes del conquistador, así como de pueblos o razas, la construcción de mitos, la expansión de la tecnología militar y el poderío político...

Una conclusión de todo ello es que existiría una imagen de «exclusión» europea tanto por motivos religiosos como culturales, es decir, se podría atacar o expandirse sobre pueblos que fueran diferentes por ambas (caso de la expansión sobre los pueblos del este europeo) o por sólo una de esas características (caso celta).

Los capítulos 5, 6 y 7 los dedica al nuevo «paisaje Europeo», con el establecimiento de poblados libres, la repoblación interior (frontera interna, en escala reducida) y/o poblamiento exterior (frontera externa, con mayores proporciones), las nuevas fundaciones, el desarrollo de los cultivos y el nacimiento y desarrollo de las ciudades y comercios «coloniales».

La segunda parte del libro la dedica a lo que él llama «las relaciones raciales en las fronteras de la Europa Latina» —siempre teniendo en cuenta la existencia de esas dos fronteras, una interna y otra externa—, donde trata temas como la expansión y uso de los nuevos idiomas, leyes, así como las relaciones de poder y sangre sobre los vencidos y entre los nuevos pobladores.

Termina dando su visión sobre la importancia en todo este movimiento de la Iglesia Romana y su pueblo así como algunas notas más de carácter cultural. Al final, todo acaba en una especie de moraleja: Europa fue el resultado de un proceso de conquista y colonización, así como, en siglos posteriores, sería el iniciador de otro.

A lo largo de toda su obra irá pasando de un escenario europeo a otro, dando una amplia visión de los sucesos; aunque, si lo que intenta es realizar una historia comparada, no consigue su propósito. Bartlett es conocedor de la realidad peninsular¹, aunque se centra más en los escenarios centro-europeos y el mundo celta, cosa, por otra parte, no muy tratada por la historiografía al alcance del estudiante peninsular.

Un libro, sin duda alguna, controvertido pero que puede llegar a convertirse en el «nuevo manual de referencia alternativo» para una nueva generación de medievalistas que gusten del nuevo estilo histórico anglosajón. Por otra parte, la bibliografía y las notas son más que abundantes, sin que entorpezcan una lectura fluida.

José Manuel Rodríguez García

PALLARES MÉNDEZ, M^a Carmen

A vida das mulleres na Galicia medieval (1100-1500).

Universidade de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 1993, 156 pp.

Afortunadamente para la historia, también para las mujeres, un grupo de historiadores —en España hay que hablar más bien de historiadoras— ha venido realizando desde hace unos pocos años una serie de estudios verdaderamente renovadores en torno a las mujeres; renovadores en la medida en que ofrecen una visión estrictamente científica de las mujeres y de su papel en la historia superando los

esquemas simplistas de un feminismo trasnochado, cuando no absolutamente vacuo o estúpidamente agresivo.

El estudio de M^a Carmen Pallares se inscribe en esta nueva perspectiva de renovación y de objetividad científica. Trazos vigorosos y rasgos sumamente nítidos al servicio de un objetivo científico: desplegar a nuestra contemplación la complejidad de los marcos sociales y de las situaciones individuales en que se desenvuelve la actividad de las protagonistas del trabajo. Se rehuyen los planteamientos abstractos, tópicos, en torno a «la mujer» para centrarse en la realidad compleja de «las mujeres», bien diferenciadas en función del marco económico y social en que están insertas y en el que se desenvuelve su actividad. Se rompe una vez más con ese antiguo mito de «la mujer» genérica, con todas las adherencias parasitarias que esta comprensión reduccionista aportaba —y en numerosos casos sigue aportando— al análisis histórico.

En este sentido no deja de ser ilustrativa la contraposición establecida por M.^a Carmen Pallares entre «la mujer», en singular, estudiada en el primer capítulo y «las mujeres», objeto de estudio en los capítulos siguientes. Allí, debe remitirse al tópico femenino elaborado por los textos jurídicos civiles y canónicos así como por los pensadores más representativos de la tradición cristiana. Para ello M.^a Carmen Pallares procede a repasar con admirable soltura aquellas fuentes jurídicas y doctrinales que han tenido mayor impacto en la formación de la mentalidad y que por su vigencia universal son más representativas de las concepciones sobre la mujer y sobre su papel en la sociedad: la legislación alfonsina, los textos doctrinales, teológicos, narrativos, etc. Conclusión: «la mujer» aparece en el orden jurídico como un ser disminuido en sus funciones y derechos; en el orden moral «la mujer», identificada con Eva, es la encarnación del pecado y, consiguientemente, un ser moralmente inferior en el que se halla el

¹ Co-editó con Bishko *Medieval Frontier Societies*.

origen de los males que azotan a la humanidad.

Planteada y justificada desde estas coordenadas teóricas la existencia del tópico de la inferioridad femenina, pasa la autora a ilustrar la complejidad de las situaciones de la vida concreta. Magníficos capítulos en los que se ofrece una panorámica de las más importantes opciones, prácticamente las únicas, que se presentan a las mujeres —el matrimonio, el convento o la marginación— así como de su posible proyección social en los ámbitos laboral y cultural. Es aquí, sobre todo al estudiar el ámbito del matrimonio y, en general, de lo privado, donde las reflexiones de la mujer que es M^a Carmen Pallares alcanzan su mayor profundidad y, por qué no decirlo, su mayor belleza expresiva. De los distintos marcos en los que de hecho se desenvuelve la vida de las mujeres medievales es el matrimonio el que constituye el paradigma; es en él donde la personalidad de las mujeres puede desarrollarse con mayor eficacia y donde su proyección social se hace trascendente, ya que «concebir y educar a los hijos es lo sustancial del programa que la sociedad medieval encomienda a las mujeres»; programa que la *Partida IV* justifica apelando al orden natural del universo: «es movimiento natural [por el que] se mueven todas las cosas del mundo a criar e guarda lo que nasce de ellas». De ahí que, como complemento natural de la concepción y del nacimiento, la educación de los hijos absorba la mayor parte de la actividad y de las responsabilidades femeninas; y de ahí también que, como prolongación natural de sus responsabilidades, la acción de la mujer se extienda en el interior de la casa a todos aquellos que residen en ella de manera permanente.

De esta forma el matrimonio se erige como la máxima realización femenina. Pero también, paradójicamente, como el ámbito donde la situación de inferioridad de las mujeres respecto de los varones se dibuja con trazos más nítidos. La influencia de la doctrina tradicional de la Iglesia, concretada en uno de los textos de una

de sus máximas autoridades, es incuestionable: «el marido es el jefe de su mujer igual que Cristo es el jefe de su Iglesia» (San Pablo); textos cuyo contenido se inserta con total coherencia en las pautas jerárquicas vigentes en la sociedad feudal entre el señor (marido) y el vasallo (esposa) y que se verán reforzadas con la afirmación del linaje y de la posición del heredero varón. De esta forma, se llega a la situación —y de nuevo aparece la paradoja— de que la mujer, el ser sobre el que recae la responsabilidad social de la educación de los hijos, es también el instrumento de la propia sociedad para reproducir las pautas de un comportamiento social y de una ideología que tiene en el sometimiento y la dependencia de las mujeres respecto del varón uno de los soportes sustanciales.

El análisis de la condición femenina de dependencia se extiende también a otros ámbitos no menos opresivos: el convento, el concubinato y, más grave aún, la prostitución. Pero ello no le impide a M^a Carmen Pallares detenerse en el estudio de situaciones en las que las mujeres son capaces de ampliar los marcos de sus relaciones, de emprender una actividad más autónoma y de asumir responsabilidades en igualdad de condiciones que el varón o con una completa autonomía respecto de él. En el ámbito rural los contratos de aforamiento que regulan las relaciones entre los señores y las familias campesinas parecen otorgar a la mujer una importancia equiparable a la del hombre. En el ámbito urbano no faltan testimonios de la incorporación de la mujer a actividades artesanales, sobre todo a tareas relacionadas con la confección, con la alimentación o con la hostelería. Pero aquí habría que distinguir entre las que trabajan como asalariadas, en condiciones de clara discriminación respecto de los varones, y las que realizan una actividad autónoma, como el caso de las viudas que continúan la actividad del marido a la muerte de éste y que siguen administrando los bienes; en estos casos las mujeres alcanzan una libertad que sólo más adelante experimentará limitaciones.

Podemos resumir el contenido de este trabajo con las palabras de su autora: «en el mundo de las mujeres reales parecen sobresalir dos líneas de evolución no coincidentes. Por una parte, la aparición y el desarrollo de la vida urbana... les abría posibilidades de realización... Pero, por otra parte, en el ámbito de la pobreza y en el mundo campesino, no parece que las mujeres, en conjunto, mejorasen su posición... La organización de las familias aristocráticas en función del linaje y el consiguiente asentamiento progresivo del mayorazgo actúan en contra de las mujeres y tienen su reflejo en las familias campesinas, a través de instituciones como la mejora o la transmisión indivisa de los bienes usufructuados por los contratos de aforamiento. No sólo las mujeres experimentaron los inconvenientes de estas prácticas; pero para ellas la gama de soluciones posibles era más reducida que para los hombres».

En definitiva, un estudio breve en su extensión, enjundioso en su contenido, modélico en su metodología. Lejos de apriorismos y de tópicos fáciles M^a Carmen Pallares ha entrado con valentía en el estudio de las fuentes, trascendiendo siempre que ello era necesario u oportuno el ámbito específicamente gallego, para ofrecernos una visión mesurada y crítica de la compleja situación en la que se hallaban inmersas las mujeres de la Galicia medieval, pero también del conjunto del occidente del que el ámbito gallego se muestra como una proyección.

José M^a Mínguez

LADERO QUESADA, Miguel Ángel
Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369).

Editorial Complutense.
Madrid, 1993, 445 pp.

La obra del profesor Ladero es el producto del trabajo realizado a lo largo de más de diez años de investigación, si bien ya, entre 1982 y 1985, nos había dado a conocer algunos resultados parciales de la misma.

En esta ocasión ha centrado su estudio en un período en el que nace y se afianza un sistema impositivo destinado a tener una larga vida, ya que con algunas transformaciones y un progresivo perfeccionamiento será el que perdure hasta el final del Antiguo Régimen.

Divide su trabajo en dos partes. En la primera, titulada *Fuentes de ingresos antiguas y nuevas*, estudia con minuciosidad cada uno de los impuestos. Describe su origen, a quiénes afecta, tasa, monto económico —en las ocasiones en que esto ha sido posible— y pérdida o progresivo aumento de su importancia a lo largo del período. Puede afirmar que bajo Alfonso X comienza a instaurarse un sistema fiscal que va a dar más importancia a los nuevos impuestos: tercias reales, diezmos aduaneros, impuesto sobre la sal, servicio de ganados que a los tradicionales o derivados de la condición real de propietario del realengo, a los extraordinarios: servicios otorgados por las Cortes que a los ordinarios, también llamados foreros, coincidentes, en gran parte, con los tradicionales y a los indirectos que a los directos. Así, en tiempos de Alfonso XI, ocurriría con la alcabala, impuesto indirecto sobre las compraventas, que en un principio tuvo una aplicación territorial restringida, fue otorgado más tarde como servicio por las Cortes y terminó por convertirse en una renta ordinaria, si bien en un momento posterior al período que se estudia. Existe, en efecto, una tendencia muy generalizada consistente en hacer que un ingreso extraordinario tenga carácter de ordinario o habitual, aunque no siempre se consiga.

Cabe decir que todos estos cambios están ligados al despertar de las actividades mercantiles y al afianzamiento de la autoridad monárquica que tienen lugar en estos años.

En la segunda parte, que lleva por título *Fiscalidad, poder y sociedad*, aborda dos aspectos bien distintos. En un primer capítulo estudia los aspectos relativos a la gestión hacendística, así los orígenes y evolución de los diversos cargos existentes, las circunscripciones tributarias y el sistema de arrendamiento, como procedi-

miento de cobro, son expuestos completando lo inicialmente tratado. Sin embargo, en el último capítulo reflexiona no ya sólo sobre el ambiente que hizo posible los cambios con respecto al sistema anterior, sino sobre las relaciones del rey con el reino a través de sus estamentos: eclesiástico, noble y ciudadano.

Aprecia que con el primero de ellos se establece una colaboración, no exenta de confrontaciones. Ambos poderes se necesitan para sus respectivos afianzamientos, así se producirá la cesión de las tercias al monarca a cambio de su apoyo en el cobro del diezmo, mantenimiento de sus propiedades y respeto al fuero eclesiástico. En cuanto a la nobleza, no la ve como un obstáculo para la consolidación del nuevo sistema hacendístico. En realidad, el pago debido por sus servicios armados sólo puede abonarse si se cuenta con los correspondientes ingresos y así la disputa se centra más en el control y desvío de los mismos a su favor que en la oposición a las novedades. Por su parte, los habitantes de las ciudades y villas de realengo, que expresan su opinión a través de las Cortes, tampoco supusieron un impedimento serio a la política fiscal monárquica. Carecieron las Cortes de capacidad para organizar el cobro y, más aún, para controlar el gasto. Por otra parte, de la lectura de las peticiones de Cortes, deduce el profesor Ladero que éstas parecen atender más a los tributos antiguos que a los nuevos, que son los que interesan más al monarca y proporcionan mayores ingresos.

Es preciso anotar que en todo momento apoya sólidamente sus argumentaciones en una ingente cantidad de datos, obtenida del examen de una abundantísima documentación, tanto inédita como publicada.

En sus conclusiones apunta que es entre 1265 y 1273 y entre 1333 y 1342 cuando se produce «el paso de una fiscalidad regia de tipo señorial a otra con elementos preponderantes característicos de la soberanía estatal», lo que contribuye, de forma primordial, al nacimiento de un Estado moderno. Aunque las cifras que maneja son fragmentarias y nunca sería-

das tanto para los ingresos como para los gastos, estima que ya bajo Pedro I los ingresos pudieron estimarse en 18 millones de maravedís, de los que 8 corresponderían a las rentas ordinarias y 10 a los servicios de Cortes.

Finalmente, presenta en dos apéndices, muy cómodos para su consulta, al recogerse por derechos y reinados, sendas relaciones de mercedes y exenciones fiscales concedidas a instituciones religiosas y a ciudades y villas.

En suma, se trata de una obra construida con el rigor y erudición acostumbrados por el profesor Ladero, especialista en los áridos y poco gratificantes temas hacendísticos y monetarios, que, quizá por ello, tan escasa atención suelen merecer por parte de los investigadores. Es, por tanto, un trabajo de lectura y consulta imprescindibles para quienes estudien cualquier tema relacionado con la fiscalidad, tanto en su vertiente regia como en la eclesiástica, a juzgar por las páginas que dedica al diezmo.

Queda sólo felicitar al profesor Ladero por esta nueva aportación y animarle a llevar a cabo la actualización de algunos de sus pioneros trabajos sobre la Hacienda de los Trastámara y de los Reyes Católicos; una tarea que, en estos momentos, sólo él estaría en disposición de poder abordar.

M^a Luisa Guadalupe Beraza

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M.
Los señoríos de los Montes de Torozos: De la repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV).
Universidad de Valladolid.
Valladolid, 1993, 248 pp.

El libro que Carlos M. Reglero de la Fuente nos presenta como un estudio pormenorizado de los señoríos de los Montes de Torozos, es una parte de lo que fue su tesis doctoral. Tesis que fue leída en la Universidad de Valladolid en noviembre de 1991. Este estudio de los señoríos tiene en realidad, como él afir-

ma, entidad propia y suficiente como para ser publicado individualmente, pues aborda una temática de especial interés para todos aquellos estudiosos de la Edad Media que están interesados en llegar a concretar el mapa de la señorialización al norte del Duero.

A lo largo de diez capítulos, nos va a mostrar la aparición y posterior desarrollo de los señoríos del rey, de los nobles, de la iglesia y de las órdenes monásticas y militares.

Especialmente se detiene en rehacer los linajes que tuvieron posesiones en esta comarca de Torozos, aportando, sin duda alguna, una ingente masa de información sobre las filiaciones de las distintas casas nobles, ya fueran linajes de honda raigambre, o nobles de ámbito puramente regional o local.

Dedica los últimos capítulos del libro al análisis de las posesiones de los monasterios que se implantan en la comarca, y de los que, no estando dentro de ella, al menos tienen posesiones en ella, así como un pequeño, pero interesante capítulo dedicado a los señoríos de las catedrales de León, Palencia y Zamora.

En conjunto, este estudio viene a mostrarnos la realidad cambiante de los señoríos que se encuentran en esta zona. Una zona que es además lugar de confluencia de los intereses de los linajes leoneses y de los cada vez más pujantes señores de Castilla. Ambos se han de enfrentar, además, a la organización del territorio por parte de los reyes, estableciéndose así una pugna por menguar el realengo en beneficio de los intereses señoriales, que tenderán a incorporar las villas de creación real a sus bienes patrimoniales.

Estamos, pues, ante un trabajo de índole regional para el que el profesor Reglero de la Fuente ha tenido que adentrarse en la no fácil tarea de bucear en fuentes de localización muy dispersa en la mayoría de los casos. Desbroza el terreno en la zona de los Torozos, dándonos los ejes para el entendimiento de la génesis de los señoríos que se van a formar, desarrollar y entrar en crisis en el período de tiempo de cuatro siglos hasta

llegar al Becerro de las Behetrías, con el que se nos da esa *instantánea* en lo que se refiere al mapa de los señoríos ya en el siglo XIV. Este trabajo, unido al de Pascual Martínez Sopena sobre *La Tierra de Campos Occidental*, nos ayuda a entender un poco mejor la dinámica de la organización espacial al norte del Duero.

Sería interesante contar, en breve, con la publicación total de la tesis para así tener un dibujo perfecto de lo que fue la zona de los Montes de Torozos en este período temporal.

Fernando Luis Corral

AYERBE IRÍBAR, María Rosa

Documentación Medieval del Archivo Municipal de Azkoitia (m.s. XIII-1500).

Fuentes Documentales Medievales del País Vasco.

San Sebastián, 1993, 261 + XXXIX pp.

Dentro de la importante labor de edición de fuentes medievales vascas, comenzada en 1982 y llevada a cabo por la Sociedad de Estudios Vascos, ve la luz una nueva colección de documentos municipales medievales guipuzcoanos que lleva ya 48 volúmenes publicados. Antes ya lo hicieron las de Segura y Mondragón hasta 1400, Rentería hasta 1470 y Tolosa hasta 1407; con posterioridad lo han hecho las de Segura hasta 1450 y Fuenterrabía hasta 1479. Junto a ellas han ido apareciendo colecciones de fuentes vizcaínas, mucho más voluminosas en número, 23, debido a la cantidad de documentación conservada —sólo de Lequeitio y relacionados con esta villa hay siete volúmenes. También han visto la luz documentaciones que abarcan unidades territoriales más amplias, emanadas éstas de las chancillerías castellana y navarra, referidas a este último reino, 7 (algunos de ellos con documentación de los principales monasterios navarros), o a los territorios hermanados vascos, 5, y al Señorío de Vizcaya, 2. La gran mayoría de estas ediciones de fuentes cuentan con

una cuidada edición, en ocasiones excesivamente erudita y más cercana a las *necesidades* de los filólogos que de los historiadores, pero, en su conjunto, dan una visión, por el volumen de documentación recogida y que se halla a la espera de publicación, insospechada hasta hace pocos años para los historiadores del área vasca, donde la carencia de fuentes había sido la tónica predominante en los estudios realizados.

La creencia de que la Guerra de la Independencia, más concretamente los ejércitos napoleónicos, había acabado con la documentación concejil guipuzcoana, labor que fue rematada por las tropas inglesas, se muestra en el caso de la documentación de Azkoitia, que aquí comentamos, de nuevo invalidada. Sólo alguna villa, como San Sebastián, vio arrasado su archivo el 31 de agosto de 1813 junto con la casa concejil. La abundancia de la documentación, unida al buen hacer como historiadora y transcriptor de fuentes de la autora, dan como resultado un excelente volumen que pone de relieve y viene a confirmar algunos planteamientos historiográficos que están siendo comprobados para las villas guipuzcoanas.

Azkoitia fue fundada en 1324 por Alfonso XI siguiendo una política de concentración y defensa de la población dispersa que obedecía, además, en esta área, a la evolución socioeconómica que se estaba produciendo en la zona noreste del reino. La zona, agreste y montañosa, vio crecer, bajo la atenta mirada de linajes rurales, los Balda, que bajaron a poblar la nueva puebla y sus murallas, un núcleo urbano que relacionaba una de las más importantes líneas de comercio y de producción de hierro, y, con ello, ampliar sus horizontes. La documentación transcrita por María Rosa Ayerbe es prueba de ello.

86 documentos son la prueba documental que ha dejado la historia. Tras la constatación de la existencia de pobladores organizados anteriormente al villazgo, aparece la carta fundacional de la villa, denominada entonces San Martín de Iraurgui, Miranda de Iraurgui desde 1369. Las donaciones de términos realengos, la existencia de mercado, las instituciones

concejiles provenientes de Vitoria a través del fuero mondragonés, se siguen rastreando en la documentación. Las relaciones con el cercano monasterio, sinónimo de iglesia propia, de Santa María de Balda, en manos de un linaje rural poblador de la villa, siempre conflictivas, pueden verse claramente reflejadas desde 1319. Los privilegios de que disfrutaban los hidalgos se ven repetidamente defendidos por el concejo azkoitiarra; la jurisdicción sobre un amplio y poblado término es ejercida, con el beneplácito del monarca, por el alcalde villano; los acuerdos para el mejor gobierno de la villa y su término, en un intento por frenar banderías y parcialidades que no permitían el normal desarrollo de las actividades de gobierno, se plasman, igualmente, en la documentación; los acuerdos con villas vecinas por cuestión de términos —Vergara y Azpeitia— también se reflejan en la edición.

A esta documentación, eminentemente concejil, se suma otra referente a áreas más amplias, fundamentalmente el distrito impositivo en el que se encontraba ubicada Azkoitia, y que sirve para conocer mediante copias documentos perdidos en ocasiones. Una última referencia al acervo documental nos lleva a constatar la existencia de documentación de otras villas, Tolosa fundamentalmente, y a la transcripción de varias bulas papales.

La presentación, en esta nueva etapa de la edición de fuentes del País Vasco, es, gracias a la autora, exquisita. Está pensada para el historiador, realizando una minuciosa y contrastada transcripción de los 86 documentos, transcripción que aparece puntuada, algo que es de agradecer en esta Colección, de fácil lectura y acompañada de notas que enmiendan el texto, no siempre correcto, de los escribanos medievales. La reseña de las copias, traslados y originales tiene un breve comentario diplomático que permite acercarse a la realidad del Archivo.

La colaboración de Koro Muro Arrieta ha permitido la elaboración de unos cuidados índices toponímicos y antroponímicos que permiten una rápida y correcta búsqueda sin que sea necesario releer constantemente las 261 páginas de documentos.

En suma, una interesante aportación a la edición de fuentes medievales, trabajo arduo y, en numerosas ocasiones, poco gratificante, que la autora ha realizado a toda satisfacción de los lectores.

María Soledad Tena García

PINO REBOLLEDO, Fernando

Tipología de los Documentos Municipales (siglos XII-XVII).

Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones. Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos.

Valladolid, 1991, 362 pp.

El presente trabajo, que saltó a la luz poco después del fallecimiento de su autor, amplía uno anterior, *Diplomática Municipal. Reino de Castilla, 1474-1520*. Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática. Valladolid, 1972, y constituye un logrado estudio de los documentos municipales.

Así, en las páginas iniciales explica cuáles van a ser sus criterios para clasificar la mencionada documentación. A su juicio, no tiene sentido hablar de documentos históricos y administrativos, ya que algunos tipos documentales se mantienen, más o menos transformados, durante siglos. Por tanto, se inclina por examinar la documentación con criterios diplomáticos para establecer unas tipologías y ofrecer, así, un cuadro clasificador.

Establece una primera diferencia entre los que denomina diplomas del Concejo y escritos municipales, en función de la entidad o personas que los intitulan. Los primeros son los emitidos por el propio Concejo, y aquellos denominados municipales lo son por sus miembros (corregidor, alcaldes, regidores), por sus oficiales (escribano y otros), por la comunidad vecinal y por las personas que en ocasiones puntuales pueden representar a aquél.

A esto añade el examen del contenido de los documentos, lo que, unido al de sus estructuras documentales, le permite

fijar unas denominaciones que, en ocasiones, recuerdan a las existentes para los documentos reales coetáneos.

Puede así ofrecer un cuadro resumen de la tipología creada para pasar a continuación a analizar detalladamente cada tipo documental establecido: definición, ocasiones en que se emplea y estructuras documentales, lo que se acompaña de reproducciones paleográficas.

Finalmente, y también con el mismo fin ilustrativo, recoge una breve selección documental.

En suma, una útil monografía, para quienes estudien la documentación procedente de los archivos municipales, ya que éste es un campo al que apenas se ha dedicado atención hasta el momento.

M^a Luisa Guadalupe Beraza

CAÑETE ÁLVAREZ, Ángel (ed.)

Beowulf.

Clásicos Universidad de Málaga.

Málaga, 1991, 95 pp.

Tenemos, a partir de ahora, una nueva traducción del *Beowulf*. Una obra que, en palabras del profesor J. R. R. Tolkien, «es el más grande de los trabajos del antiguo arte poético inglés que ha sobrevivido», no sólo interesa a aquellos estudiosos de la Alta Edad Media o la literatura épica medieval, sino que puede atraer a la lectura a un cada vez más numeroso público ávido de literatura fantástica desarrollada en el entorno medieval.

Ángel Cañete, ciñéndose al texto original, nos introduce con su traducción en un mundo de gestas heroicas en el que se relatan grandes combates, fidelidad de los vasallos por su señor, grandes banquetes, y todos los elementos que conforman el género épico anglosajón, y que lo hacen de gran interés para el estudioso de las grandes sagas nórdicas.

El texto, que en sí mismo es de gran viveza, fruto de la tradición oral de la que nace, se ve complementado con un número importante de notas que ayudan a los que no están familiarizados con este

mundo a comprender el desarrollo general de la narración. Es aquí donde comprobamos el trabajo de fondo que ha realizado Cañete, que no se ha conformado con la simple traducción del texto original, sino que, como buen conocedor de la literatura de género épico, coloca al lector en la posición ideal para la comprensión de la historia al ofrecerle información adicional. Para apoyar aún más ésto, Cañete introduce al final del libro un apéndice en el que encontramos los

nombres de los que intervienen en la historia del *Beowulf*, así como unos cuadros genealógicos que resumen los linajes de las casas reales danesas, geatas y sueca.

Por último, este libro se acompaña de unas páginas de bibliografía útiles para localizar las versiones del *Beowulf*, las traducciones más válidas, y algunas otras publicaciones referentes a otros aspectos que han sido extraídos de esta épica obra anglosajona.

Fernando Luis Corral